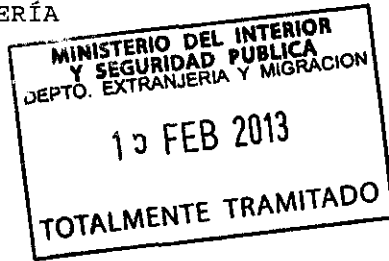


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3668787



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10362

SANTIAGO, 04 de Febrero de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
107.384 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

DEPARTAMENTO DE

EXTRANJERÍA Y

MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN

Nº 10362

DEL 04 DE FEBRERO

DE 2013

DE

LA

RESOLUCIÓN

Nº 1600

DEL 30/10/2008

DE LA

CONTRALORÍA

GENERAL DE LA

REPÚBLICA

DE

LA

RESOLUCIÓN

Nº 10362

DEL

04 DE

FEBRERO

DE

2013

DE

LA

RESOLUCIÓN

Nº 1600

DEL

30/10/2008

DE

LA

CONTRALORÍA

GENERAL DE LA

REPÚBLICA

DE

LA

RESOLUCIÓN

Nº 10362

DEL

04 DE

FEBRERO

DE

2013

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Alejandro TORRES HUAGACHE de
nacionalidad PERUANA, válida desde 14/03/2013 hasta el 14/03/2014,
con su empleador SOC. COMERCIAL Y AGRICOLA RESORTES XIMENA LTDA..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/lsv

[323] 04/02/2013

Distribución

1.- Policía Internacional

2.- Archivos

3.-

4.-

5.-

6.-

7.-

8.-

9.-

10.-

11.-

12.-

13.-

14.-

15.-

16.-

17.-

18.-